

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**F001 - Educación y cultura Indígena**  
Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Existen diferencias en las definiciones de la población objetivo entre los documentos programáticos.	Es necesario clarificar la edad de la población indígena a la que se pretende beneficiar con el Programa presupuestario, así como sus características y ubicación geográfica.	Se acepta la recomendación, toda vez que se realizó una Restructura del Programa Presupuestario en su totalidad, con la finalidad de fortalecer los objetivos metas e indicadores utilizando la Metodología de Marco Lógico, en concordancia con las atribuciones de la Unidad Responsable de dicho PP.	Institucional	<b>Acción:</b> Se actualiza el documento "Análisis de la Población Objetivo" <b>Evidencia/Producto:</b> Análisis de la Población Objetivo	01/12/22	31/01/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024 se ha modificado y actualizado toda la redacción en el Análisis de la Población Objetivo en cada año, siendo estas distintas debido a que los componentes y actividades se han modificado en las respectivas programaciones. Cabe mencionar que el Diagnóstico del Programa Presupuestario de cada año desde el 2015 al 2023 con sus respectivas modificaciones, se puede visualizar en la página del Presupuesto Basado en Resultados en la liga <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a> , en el apartado de TRANSPARENCIA<	E6662_23SEP_F001_L1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta se verifica que se modificó dentro del documento Análisis de la Población Objetivo la definición de la población objetivo, estableciendo como población a los alumnos indígenas de 0 a 11 años, por lo que se cumple con el ASM.
					<b>Acción:</b> Se actualiza el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario" apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información y 3.2 Estrategia de cobertura. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario y Oficio DPSAG-025/2023 con fecha 24 de marzo del 2023	01/12/22	31/01/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024 se ha modificado y actualizado toda la redacción en el Diagnóstico del Programa Presupuestario en los apartados 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información y 3.2 Estrategia de cobertura, en cada año, siendo estas distintas debido a que los componentes y actividades se han modificado en las respectivas programaciones, así como las cifras de la población. Cabe mencionar que el Diagnóstico del Programa Presupuestario de cada año desde el 2015 al 2023 con sus respectivas modificaciones, se puede visualizar en la página del Presupuesto Basado en Resultados en la liga <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a> , en el apartado de TRANSPARENCIA<	E2450_23SEP_F001_L1_A2.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta se verifica que se modificó dentro del Diagnóstico la definición de la población objetivo, estableciendo como población a los alumnos indígenas de 0 a 11 años, por lo que se concluye que se implementó el ASM.
2	La redacción del problema no cumple con las características señaladas en la MML.	Homologar la definición del problema público que atiende el programa, considerando establecer los siguientes elementos: • La necesidad a satisfacer; • El problema principal a solventar; • El problema potencial; • La oportunidad por aprovechar; • La amenaza por superar.	Se acepta la recomendación, toda vez que se realizó una Restructura del Programa Presupuestario en su totalidad, con la finalidad de fortalecer los objetivos metas e indicadores utilizando la Metodología de Marco Lógico, en concordancia con las atribuciones de la Unidad Responsable de dicho PP.	Institucional	<b>Acción:</b> Se actualiza el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario" apartado 2.1 Definición del Problema, 1.4 Estado actual del problema y 1.5 Evolución del problema <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario y Oficio DPSAG-025/2023 con fecha 24 de marzo del 2023	01/12/22	31/01/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024 se ha modificado y actualizado toda la redacción en el Diagnóstico del Programa Presupuestario en los apartados 1.2 Definición del Problema, 1.4 Estado actual del problema y 1.5 Evolución del problema, siendo estas distintas debido a que los componentes y actividades se han modificado en las respectivas programaciones, así como las cifras de los indicadores educativos. Cabe mencionar que el Diagnóstico del Programa Presupuestario de cada año desde el 2015 al 2023 con sus respectivas modificaciones, se puede visualizar en la página del Presupuesto Basado en Resultados en la liga <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a> , en el apartado de TRANSPARENCIA<	E9579_23SEP_F001_2_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta es posible corroborar que dentro de los apartados 1.2, 1.4 y 1.5 del Diagnóstico del Programa se homologó la definición del problema por lo que se cumple con el ASM.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**F001 - Educación y cultura Indígena**

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	Ausencia de justificación teórica o empírica	<p>• Fortalecer el documento Diagnóstico agregando justificación teórica que englobe experiencias de atención a problemáticas similares y datos que sustenten la intervención. Así como definir de manera completa en el árbol de problemas, el problema central y homolgarlo con los apartados del documento diagnóstico. • Someter a una evaluación de diseño al programa para cumplir con el ciclo de evaluación de políticas públicas.</p>	<p>Se acepta la recomendación, toda vez que se realizó una Restructura del Programa Presupuestario en su totalidad, con la finalidad de fortalecer, los objetivos metas e indicadores utilizando la Metodología de Marco Lógico, en concordancia con las atribuciones de la Unidad Responsable de dicho PP. Con respecto a la recomendación de Someter a una evaluación de diseño al programa para cumplir con el ciclo de evaluación de políticas públicas, esta queda fuera de las atribuciones de esta Dirección.</p>	Institucional	<p><b>Acción 1.</b> Se actualiza el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario" apartado 1.2 Justificación del PP, 1.6 Experiencias de Atención, 1.6 Experiencias de atención, 1.7 Árbol de problemas y 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario y Oficio DPSAG-025/2023 con fecha 24 de marzo del 2023</p>	11/12/22	31/01/24	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Educación Indígena en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal.	Se implementó	<p>En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024 se ha modificado y actualizado toda la redacción en el Diagnóstico del Programa Presupuestario en los apartados 1.3 Justificación, 1.6 Experiencias de atención y 1.7 Árbol de problemas, así como el 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, siendo estas distintas debido a que los componentes y actividades se han modificado en las respectivas programaciones, así como las cifras de los indicadores educativos. Cabe mencionar que el Diagnóstico del Programa Presupuestario de cada año desde el 2015 al 2023 con sus respectivas modificaciones, se puede visualizar en la página del Presupuesto Basado en Resultados en la liga <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a>, en el apartado de TRANSPARENCIA&lt;</p>	E2569_23SEP_F001_3_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro del Diagnóstico del programa se actualizaron los apartados 1.3, 1.6, 1.7 y 2.1 relacionados con la justificación del problema, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
					<p><b>Acción 2.</b> Se actualiza el documento "Árbol de Problemas", "Árbol de Soluciones" y "Concentrado".</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones, Concentrado y Oficio DPSAG-025/2023 con fecha 24 de marzo del 2023</p>	01/12/22	31/01/24	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Educación Indígena en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal.	Se implementó	<p>En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024 se ha modificado y actualizado toda la redacción en el Diagnóstico del Programa Presupuestario en los apartados 1.7 Árbol de Problemas, siendo estas distintas debido a que los componentes y actividades "Concentrada", se han modificado en las respectivas programaciones, así como los objetivos de cada apartado, ya que estas dependen de los componentes y actividades actuales, así como del Fin y Propósito de su respectiva programación. Cabe mencionar que el Diagnóstico del Programa Presupuestario de cada año desde el 2015 al 2023 con sus respectivas modificaciones, se puede visualizar en la página del Presupuesto Basado en Resultados en la liga <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a>, en el apartado de TRANSPARENCIA&lt;</p>	E1772_23SEP_F001_3_A2.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta es posible comprobar que el Documento Diagnóstico se encuentra actualizado en los Árboles de problemas y soluciones así como en el concentrado, por lo que se considera que el ASM se implementó.
4	El documento diagnóstico no cumple a totalidad con los elementos que señala la MML.	<p>Se recomienda fortalecer el documento diagnóstico incorporando: • Definición del problema público y homogenizar los apartados con la misma. • Modificación de causas, efectos y características del problema o necesidad, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), considerando al menos los siguientes elementos: 1) Definir las causas sólo como condiciones negativas no como faltas o ausencias, 2) No hacer más de tres niveles de causas y 3) responder las preguntas ¿por qué está sucediendo el problema?, ¿qué causas pueden ser atendidas por el programa? • Colocar el periodo de actualización del diagnóstico.</p>	<p>Se acepta la recomendación, toda vez que se realizó una Restructura del Programa Presupuestario en su totalidad, con la finalidad de fortalecer, los objetivos metas e indicadores utilizando la Metodología de Marco Lógico, en concordancia con las atribuciones de la Unidad Responsable de dicho PP.</p>	Institucional	<p><b>Acción:</b> Se actualiza el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario" en todos sus apartados.</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario y Oficio DPSAG-025/2023 con fecha 24 de marzo del 2023</p>	01/12/22	31/01/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal.	Se implementó	<p>En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024 se ha modificado y actualizado toda la redacción en el Diagnóstico del Programa Presupuestario en todos sus apartados, siendo estas distintas debido a que los componentes y actividades se han modificado con base a las necesidades de cada programación, así como las cifras de sus respectivos indicadores. Cabe mencionar que el Diagnóstico del Programa Presupuestario de cada año desde el 2015 al 2023 con sus respectivas modificaciones, se puede visualizar en la página del Presupuesto Basado en Resultados en la liga <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a>, en el apartado de TRANSPARENCIA&lt;</p>	E6705_23SEP_F001_4_A1.pdf	100	La institución adjunta como evidencia el Diagnóstico actualizado del programa, con el cual es posible corroborar que las modificaciones realizadas se apoyan a la MML, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
5	El programa se encuentra alineado a los objetivos de planeación y a los ODS.	<p>Si bien cumple con cada uno de los criterios, se recomienda agregar a la alineación de los objetivos del Programa estrategias y líneas de acción transversales del Programa Sectorial de Educación 2019- 2024.</p>	<p>Se acepta la recomendación, toda vez que se realizó una Restructura del Programa Presupuestario en su totalidad, con la finalidad de fortalecer, los objetivos metas e indicadores utilizando la Metodología de Marco Lógico, en concordancia con las atribuciones de la Unidad Responsable de dicho PP.</p>	Institucional	<p><b>Acción:</b> Se actualiza el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario" en específico el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario y Oficio DPSAG-025/2023 con fecha 24 de marzo del 2023</p>	01/12/22	31/01/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal.	Se implementó	<p>En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024 se ha modificado y actualizado toda la redacción en el Diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, vinculada a las líneas de acción con el Plan Estatal de Desarrollo, Programas del PED, Objetivos del Desarrollo Sostenible, Programa Especiales, Diario Oficial de la Federación, Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley General de Educación. Cabe mencionar que el Diagnóstico del Programa Presupuestario de cada año desde el 2015 al 2023 con sus respectivas modificaciones, se puede visualizar en la página del Presupuesto Basado en Resultados en la liga <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a>, en el apartado de TRANSPARENCIA&lt;</p>	E1749_23SEP_F001_5_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta es posible verificar que en el Diagnóstico del programa, se encuentra una alineación con la Modificación y Adecuación del PED, con los ODS y los programas derivados, dichas alineaciones se realizaron hasta línea de acción.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**F001 - Educación y cultura Indígena**

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6	No existe homogeneidad en la definición de la población objetivo entre los diferentes documentos que componen el Pp.	Homologar la definición de la población objetivo en todos los apartados del documento y definir de manera correcta los tres tipos de poblaciones.	Se acepta la recomendación, toda vez que se realizó una Restructura del Programa Presupuestario en su totalidad, con la finalidad de fortalecer, los objetivos metas e indicadores utilizando la Metodología de Marco Lógico, en concordancia con las atribuciones de la Unidad Responsable de dicho PP.	Institucional	<b>Acción 1.</b> Se actualiza el documento "Análisis de la Población Objetivo" del PP. <b>Evidencia/Producto:</b> Análisis de la Población Objetivo	01/12/22	31/01/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal.	Se implementó	En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024 se ha modificado y actualizado toda la redacción en el documento Análisis de la Población Objetivo, se puede comparar las cifras con un incremento hacia la programación actual. Cabe mencionar que el Diagnóstico del Programa Presupuestario de cada año desde el 2015 al 2023 con sus respectivas modificaciones, se puede visualizar en la página del Presupuesto Basado en Resultados en la liga <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a> , en el apartado de TRANSPARENCIA<	E2846_23SEP_F001_6_A1.pdf	100	La institución adjunto como evidencia el documento Análisis de la Población objetivo, en el cual se puede verificar que se actualizó la definición Población Objetivo, además en la acción 2 se puede verificar que dentro del Diagnóstico se homologa dicha definición, por lo que se considera que el ASM se implementó.
					<b>Acción 2.</b> Se actualiza el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario" apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información y 3.2 Estrategia de cobertura. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario y Oficio DPSAG-025/2023 con fecha 24 de marzo del 2023	01/12/22	31/01/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal.	Se implementó	En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024 se ha modificado y actualizado la redacción en el Diagnóstico del Programa Presupuestario en los apartados 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información y 3.2 Estrategia de cobertura, tomando como referente a las alumnas y alumnos hablantes de alguna lengua indígena de 0 a 11 años de edad de acuerdo a la población demandante de servicios educativos en el estado de Puebla, basándose en el formato 911. Cabe mencionar que el Diagnóstico del Programa Presupuestario de cada año desde el 2015 al 2023 con sus respectivas modificaciones, se puede visualizar en la página del Presupuesto Basado en Resultados en la liga <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a> , en el apartado de TRANSPARENCIA<	E3571_23SEP_F001_6_A2.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta la cual es el Diagnóstico y la evidencia de la acción 1 se verifica que se homologa la definición de la Población Objetivo, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
7	No existe una estandarización de procesos.	Se recomienda diseñar un manual de procesos que sistematice y estandarice los procedimientos para la operación del programa.	No se cuenta con un manual de programa al interior de la Dirección de Educación Indígena (DEI), por lo que, para la ejecución de las actividades programadas en Plan Anual de Trabajo se considera lo establecido en el CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Específico	<b>Acción:</b> Elaborar el plan de trabajo alineado al CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, de la Secretaría de Planeación y Finanzas. <b>Evidencia/Producto:</b> Plan de trabajo	01/12/22	01/01/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena	Se implementó	En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024 se ha modificado y actualizado toda la información de acuerdo al clasificador por objeto de gasto para la administración pública estatal, cada una de las actividades descritas en el formato de programación y presupuesto atienden de forma puntual y oportuna las necesidades en educación indígena para los agentes educativos con base al presupuesto estatal asignado a esta UR. El extracto que se envía como evidencia es el actual, referente a la Programación 2024.	E6144_23SEP_F001_7_A1.zip	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, se corrobora que la institución cuenta con información clasificada por objeto del gasto de las actividades que se realizan en el programa, por lo que se considera que el ASM se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**F001 - Educación y cultura Indígena**

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
8	Ausencia de difusión de los bienes y servicios del programa.	Diseñar un plan estratégico de difusión que informe a los potenciales beneficiarios de la existencia y características del programa.	Dar a conocer los servicios que se ofertan a la población objetivo y garantizar el Art. 3º de la Constitución Política enfatizando la premisa de las políticas educativas actuales. Lo anterior, a través de un sitio virtual en donde se publique el Plan de trabajo del nivel educativo, la publicación de evidencias de las actividades realizadas, difundir la valoración del impacto de las actividades en su implementación y medir los alcances obtenidos.	Interinstitucional	<b>Acción 1.</b> Reuniones para la presentación del plan de trabajo de la DEI. <b>Evidencia/Producto:</b> Plan de trabajo de la DEI	01/12/22	31/01/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena	Se implementó	Se adjuntan pases de lista como extracto de algunas reuniones indicadas en la Programación.	E6149_23SEP_F001_8_A1.zip	100	Como evidencia la institución adjunta los reportes de dos reuniones realizadas para mejorar las actividades del programa, además se dieron a conocer los avances del programa, por lo anterior se determina que se cumplió el ASM
					<b>Acción 2.</b> Solicitar ante Secretaría de Educación un espacio para la publicación en donde se comparta el plan de trabajo y de los resultados obtenidos. <b>Evidencia/Producto:</b> Plan de trabajo de la DEI	01/12/22	01/07/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena	Se implementó	Por parte de la SE no existe un apartado especial para que las UR publiquen los Planes de Trabajo, sin embargo, para fines de transparencia, el Presupuesto Basado en Resultados de todas las dependencias estatales se encuentran publicados en la página <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a> , en ella se reflejan los Planes de Trabajo a partir del 2015 al 2024. Se comparte liga DRIVE del Plan de Trabajo de la Programación actual de la Dirección de Educación Indígena: <a href="https://seppuegob-my.sharepoint.com/personal/indigena_tecnico_seppue_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=indigena%2Etecnico%40seppue%2Egob%2Emx&amp;view=0&amp;id=%2Fpersonal%2FIndigena%2Ftecnico%2Fseppue%2Fgob%2Fmx%2FDocuments%2FASM%20DEI">https://seppuegob-my.sharepoint.com/personal/indigena_tecnico_seppue_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=indigena%2Etecnico%40seppue%2Egob%2Emx&amp;view=0&amp;id=%2Fpersonal%2FIndigena%2Ftecnico%2Fseppue%2Fgob%2Fmx%2FDocuments%2FASM%20DEI</a>	E1754_23SEP_F001_8_A2.pdf	100	Derivado de la observación realizada por el enlace, se establece que dentro de la página de la Secretaría de Educación no se pueden compartir los planes de trabajo de los programas, por lo que si bien en la acción se establece se realizará la solicitud, se considera el ASM totalmente cumplido ya que en la liga de Drive se pueden conocer los planes de trabajo.
9	Mecanismos de satisfacción endebles.	Se recomienda dar seguimiento a los mecanismos de satisfacción de los usuarios a través de: 1. Uso de las encuestas de satisfacción para modificar el proceso de planeación, 2. Identificar áreas de mejora en las capacitaciones, proceso y resultados de la operación del programa, 3. Colocar una semaforización de muy satisfecho, poco y nada, con el objetivo de medir el impacto del programa en los beneficiarios.	Se requiere medir el impacto de las acciones de la DEI a través de instrumentos que permitan la opinión de los beneficiarios del programa con la finalidad de detectar las áreas de mejora.	Específico	<b>Acción:</b> Diseño de encuestas de satisfacción de los usuarios que permitan detectar el impacto de los servicios y las áreas de mejora pendientes, colocando una semaforización de muy satisfecho, poco y nada, con el objetivo de medir el impacto del programa en los beneficiarios. <b>Evidencia/Producto:</b> Encuestas de satisfacción	01/12/22	31/12/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena	Se implementó	Se adjuntan evidencias con graficas sobre las encuestas de satisfacción, como extracto de algunas reuniones indicadas en la Programación.	E4915_23SEP_F001_9_A1.zip	100	De acuerdo con la evidencia adjunta se verifica que la institución realizó encuestas de satisfacción con los beneficiarios del programa, por lo anterior se concluye que el ASM se implementó.
10	Los informes trimestrales como mecanismos de seguimiento no están públicos.	Se recomienda hacer públicos los mecanismos de monitoreo y seguimiento en un lenguaje ciudadano.	La DEI reporta los informes trimestrales como mecanismos de monitoreo y seguimiento que se publican en la página de <a href="https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales">https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales</a> , sin embargo, lo que se presenta en ese espacio son resúmenes cuantitativos, por lo que hace falta abrir espacios en donde se publiquen resúmenes breves de los informes trimestrales, accesibles a la ciudadanía.	Específico	<b>Acción:</b> Aprovechar el sitio virtual que se solicitará ante la Secretaría de Educación, un espacio específico para la difusión de los informes trimestrales. <b>Evidencia/Producto:</b> Plan de trabajo de la DEI	01/12/22	01/07/24	Secretaría de Educación	Dirección de Educación Indígena	Se implementó	En el seguimiento de la programación del 2022 al 2024, se utiliza como página oficial y de transparencia la página <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal">https://pbr.puebla.gob.mx/#openModal</a> , en el apartado de TRANSPARENCIA.	E7416_23SEP_F001_10_A1.pdf	0	Derivado a que no se establece en la observación del enlace y en la evidencia, algún documento que compruebe la solicitud ante la Secretaría de Educación para publicar los informes trimestrales del programa, se determina que el ASM no se implementó.